

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

94**LEGANÉS NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Marta Estebaranz Torrijos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de delito leve número 65 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 23 de marzo de 2016.—Visto en juicio oral y público por la ilustrísima señora doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio por delito leve número 65 de 2015, por un presunto delito leve de hurto, y en los que han sido partes: como acusados, doña Rosa Vargas Silva y don Juan Bote Fernández; como denunciante, don Enrique Mateo Robaña, así como el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción penal pública, y como perjudicada, la entidad comercial “Berskha”.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Rosa Vargas Silva y a don Juan Bote Fernández, como autor de un delito leve de hurto, a la pena para cada uno de ellos de cincuenta días de multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como a que abone las costas procesales causadas, procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución y a la correspondiente anotación de antecedentes penales.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las demás partes personadas, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Firme que sea la presente resolución judicial, procédase al levantamiento del depósito judicial de las piezas intervenidas en las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rosa Vargas Silva y a don Juan Bote Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 20 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.943/16)

